

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11043 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 Real Decreto Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado.

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instalaciones Yuste, Sociedad Limitada, y CIF B47439989, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Calle Mateo Seoane Sobral, 10 Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 12 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100020139-1